



DECRETO N° 514 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°119 de fecha 07 de Abril de 2015 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2591
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Código Actividad : 521.112
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N°450
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut : 77.349.320-0
Dirección Particular : A. PRAT N°167, VILCUN
Fecha De Solicitud : 10.04.2015
Otorgación N° : 18
Fecha : 10.04.2015
Rol Avalúo : 87 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

872728